



JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

CONVOCATORIA

Judicatura Ad Honorem en Despacho Judicial

Conforme lo dispuesto en el Acuerdo No. PSAA10-7543 de 2010 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, la Judicatura Ad Honorem deberá prestarse por un término continuo de nueve (9) meses en el horario establecido de 8:00 am a 5:00 pm de lunes a viernes, en modalidad híbrida.

Los interesados podrán vincularse una vez acrediten los soportes respectivos al correo electrónico:

j48pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Los siguientes documentos son necesarios para la vinculación:

- Copia de la Cédula de Ciudadanía.
- Certificado de finalización de materias.
- Certificado de finalización de Consultorio Jurídico.
- Carta presentación por parte de la universidad.
- Hoja de vida con foto y respectivos anexos o soportes.
- Afiliación ARL.
- Afiliación EPS.
- Antecedentes Penales.
- Antecedentes Procuraduría.
- Antecedentes de disciplinarios.
- Antecedentes de Contraloría.
- Fotocopia carnet estudiantil.